

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

Ministro
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Quien suscribe, **Juan Alexis Rodríguez Saez**, hombre, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 6-73-106; localizable al email jrodriguez@constructorarodsa.com, número de teléfono 974-5242 para recibir notificaciones, actuando en nombre y representación propia del Consorcio Azuero, conformado por las empresas Constructora RODSA, S.A., registrada en (Mercantil), Folio N° 312652 (s) desde el viernes, 23 de febrero de 1996 y la empresa Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A., registrada en (Mercantil) Folio N° 411129 (s) desde el lunes, 14 de enero de 2002, concurro ante usted a fin de entregar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO**", de acuerdo a los criterios de Protección Ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009. Modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 5 de agosto de 2011 y modificado a la vez por Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, como parte del sector de Industria Manufacturera; dicho proyecto será desarrollado específicamente en la Finca con Folio Real N° 8524 (F), con código de ubicación 7603, con una superficie de 29 ha 842 m² 58 dm², donde solo se utilizará un polígono de 1 ha 5062 m², todo propiedad del señor Pedro Idiel Jaén Barrios con cédula de identidad personal N° 7-701-1091.

El presente estudio estuvo a cargo del Ingeniero **Alex Cruz González (DIEORA No. IRC 029-2008)** y **Carlota Sandoval (DIEORA No. IAR-049-2000)**, consultores registrados y actualizados en el Ministerio de Ambiente, localizables en Urb. El Vigía, Calle novena, Casa con oficina número 23, Chitré, Herrera, y a los teléfonos 970-1232/64928469, email acruz2508@yahoo.es

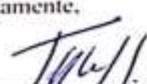
Este estudio fue realizado en base a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y a su vez por el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Notificaciones: teléfonos 6492-8469, Urb. El Vigía, Calle novena, Casa con oficina número 23, Chitré, Herrera.

El presente estudio posee una cantidad de 254 fojas.

Sin otro particular y en espera de su atención se suscribe de usted.

Atentamente,


Juan Alexis Rodríguez
Representante legal
Consortio Azuero



Yo, Lida. Rivas Bellido Huerta Solís,
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-02-443,
que Juan Alexis Rodríguez Saez,
quien(s) es/son identificado(s) anteriormente,
firmó(mó) este documento en mi presencia
y que su firma(s) es/son auténtica(s).
Chitré, 29 NOV 2012
Lida. Rivas Bellido Huerta Solís
Notaria Pública

Sistema Nacional de Ingreso

http://appserver3/ingresos/final_recibo.php?rec=7009288



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-6498 D.V.: 75

7009288

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CONSORCIO AZUERO, S.A. REP. LEGAL JUAN ALEXIS RODRIGUEZ / 6-73-106	<u>Fecha del Recibo</u>	29/11/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Los Santos	<u>Guisa / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	088953	B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO Y PAGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA
2, PROYECTO 'MONTAJE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE ASFALTO DE
CONSORCIO AZUERO'

Dia	Mes	Año	Hora
29	11	2019	08:35:36 AM

Emitida


Nombre del Cajero Carmen Rodriguez



IMP 1



Scanned with
CamScanner

1 de 1

11/29/2019 8:35 a.m.

Sistema Nacional de Ingreso

Page 1 of 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 169111

Fecha de Emisión:

18	11	2019
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

18	12	2019
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSORCIO AZUERO S.A.

Representante Legal:

**REPRE LEGAL JUAN ALEXIS RODRIGUEZ CEDULA
6-73-106**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
+++	+++	+++	+++
Ficha	Imagen	Documento	Finca
+++	+++	+++	+++

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Director Regional

Director Regional
DIRECCIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Scanned with
CamScanner

http://appserver3/ingresos/imprimir_ps.php?id=169111

11/18/2019

Sistema Nacional de Ingreso

Page 1 of 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 169794

Fecha de Emisión:

05 12 2019

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04 01 2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSTRUCTORA RODSA, S.A. RUC.48854-14-
312652 DV.53

Representante Legal:

JUAN ALEXIS RODRIGUEZ

Inscrita

Tomo

Ficha

**

Folio

Imagen

**

Asiento

**

Documento

**

Rollo

**

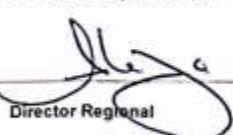
Finca

**

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



http://appserver3/ingresos/imprimir_ps.php?id=169794

12/05/2019

Sistema Nacional de Ingresos

http://appserver3/ingresos/imprimir_ps.php?id=169192



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 169192

Fecha de Emisión:

19	11	2019
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

19	12	2019
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES. RUC.
308415-1-411129 D.V.03

Representante Legal:
MARÍA LORENA RODRÍGUEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Ficha	Imagen	Documento	Finca
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Director Regional



Scanned with
CamScanner



Registro Público de Panamá

No. 1857521

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN VEGA FLOREZ
FECHA: 2019 11 13 14:31:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

Milagros del Carmen Vega

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

440592/2019 (0) DE FECHA 11/12/2019

QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA RODSA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 312652 (S) DESDE EL VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ

SUSCRIPtor: RIGOBERTO ANTONIO NIETO

AGENTE RESIDENTE: FLOR MARIA VEGA CARVAJAL

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ

SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / TESORERO: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR: DAYRA ENITH GUERRA GRAJALEs

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE O EL VICE-PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE B/.10,000.00 MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.ESTE CAPITAL ESTA DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE B/.100.00 CADA ACCION.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 02:14 P.M. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402426710



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F2C3ED8E-A01B-44DE-AD1E-4D9C957C31D6
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Scanned with
CamScanner



Registro Público de Panamá

No. 1857632

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN VEGA FLOREZ
FECHA: 2019.11.19 14:35:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

Milagros del Carmen Vega Florez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

448581/2019 (0) DE FECHA 11/18/2019

QUE LA SOCIEDAD

INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 411129 (S).
DESDE EL LUNES, 14 DE ENERO DE 2002

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JORGE LUIS GONZALEZ

SUSCRIPtor: ROLANDO DE LEON PLICET

SUSCRIPtor: SEKINNE LOAIZA ACEVEDO

AGENTE RESIDENTE: MARCO MURILLO

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / TESORERO: JACKELINE RODRIGUEZ ULLOA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (CÉDULA 6-707-793)

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: REPRESENTANTE LEGAL

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ESTE CAPITAL ESTA DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA.

PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ASIENTO ELECTRÓNICO N° 2 (MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL) ENTRADA 229260/2017 (0)
RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS
02:09 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402433487



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: AFFB3742-F7FC-47C3-8DB0-E3B7D64D9FEB
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Scanned with
CamScanner

ro, nro(s) consta(s) que se ha constado este(s) documento(s) con el(s) presentación(s) como
original(es), y tanto que están sus(s) fotocopia(s).
Herrera - 12-9-NV-2019
Sra. Rita Saez
Técnica de Oficina

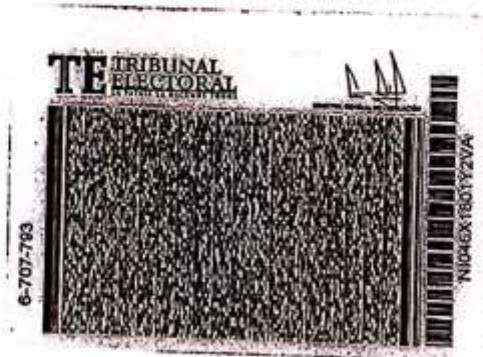


TE TRIBUNAL
ELECTORAL



Scanned with
CamScanner

Yo, nro. comiso que se ha utilizado este(s) documento(s) con el(s) presentación(s) como original(es), y admito que se(a) han copiado(s).
Lidia, Rivas
29 NOV 2013



Scanned with
CamScanner



Registro Público de Panamá

No. 1857580

FIRMADO POR: MITZILA MARLENYS
TREJOS MUDARRA
FECHA: 2019.11.18 15:22:36 -06:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

Mitzila Trejos

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 448706/2019 (0) DE FECHA 11/18/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) TONOSÍ CÓDIGO DE UBICACIÓN 7603, FOLIO REAL N° 8524 (F)
LOTE LA RAYA, CORREGIMIENTO CAÑAS, DISTRITO TONOSÍ, PROVINCIA LOS SANTOS .
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 29 ha 842 m² 58 dm².
EL VALOR DEL TRASPASO ES DE CIEN BALBOAS(B/. 100.00).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE TERRENO DE ANTONIO ESPINO SUR PARCELA QUE CORRESPONDERA A JOSE BARRIA O JOSE ESTENIO DOMINGUEZ ESTE PARCELA QUE CORRESPONDERA A JOSE NARRIA O JOSE ESTENIO DOMINGUEZ OESTE TERRENO DE ANTONIO ESPINO Y CAMINO DE PEDASI A TONOSÍ FECHA 17/5/1974.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PEDRO IDIEL JAEN BARRIOS (CÉDULA 7-701-1091) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA FINCA DE LA DERECHA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES A. QUE QUE EL TERRENO ADJUDICADO QUEDARÁ BAJO LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES DE LA LEY VEINTINUEVE DE MILNOVECIENTOS VEINTICINCO B. QUE LA NACIÓN NO SE OBLIGA AL SANEAMIENTO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN Y SE RESERVA EL DERECHO SIN COMPENSACIÓN NI INDEMNIZACIÓN ALGUNA, Y SE RESERVA EL DERECHO SIN COMPENSACIÓN ALBUNA A LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS FINCAS,CAMINOS LÍNEAS TELEGRÁFICAS Y TTELEFONICAS Y EL USO DE LOS TERRENOS INDISPENSABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, MUELLES Y CANALES DE DESAGÜES SIEMPRE QUE LA EXPLOTACIÓN DE DICHOS VÍAS DE OBRAS SEAN POR CUENTA DE LA NACIÓN Y NO POR EMPRESAS PARTICULARES C. QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE ÉSTA ADJUDICACIÓN , NO PODRÁ SER VENDIDO A NINGUNA PERSONA NATURAL; JURÍDICA EXTRANJERA SI ANTES NO RENUNCIA EXPRESAMENTE A INTENTAR RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA EN RELACIÓN CON LOS DEBERES Y DERECHOS ASIGNADOS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, SALVO EL CASO DE DENEGACIÓN DE JUSTICIA Y D. QUE ADJUDITARIO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE DEJAR UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS POR LO MENOS A LAS CERCAS DEL TERRENO ADJUDICADO AL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE DE PEDASÍ A TONOSÍ CON SUS LINDEROS SUR Y OESTE.INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO: 1260 FOLIO:317., DE FECHA 05/17/1974.

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: FAVOR COORREGIR EL CORREGIMIENTO DONDE APARECE UBICADA LA FINCA YA QUE POR ERROR SE COLOCA TONOSÍ CABECERA CUANDO LO CORRECTO ES CAÑAS, SEGUN PLANO APORTADO Y DOCUMENTOS DE ESCRITURA APORTADOS CORREGIMIENTO DE CAÑAS CODIGO DE UBICACION 7603.POR LA SIGUIENTE CAUSA ARTICULO 1788 DE CODIGO CIVIL INSCRITO EL DÍA VIERNES,08 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 437346/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 03:17 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3547922B-6137-4C3C-A8EE-30B65F7CBB32
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Yo, como notario, con el que se ha otorgado este(s) documento(s), con el que se ha presentado(s) como original(es), y admito que el(s) suscrito(s) sus fotocopia(s).

Motora - 3 DIC 2019

Dada en la ciudad de Panamá el día 3 de diciembre de 2019.



Scanned with
CamScanner



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA DE
ASFALTO**

Entre los suscritos a saber, **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad personal No. 6-73-106, con residencia en la ciudad de Chitré, provincia de Herrera, actuando en su condición de Representante Legal de la Asociación Accidental **CONSORCIO AZUERO**, identificada con el RUC 6-NT-3-741215 DV 18, integrado por las empresas **CONSTRUCTORAS RODSA, S.A.** e **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI), S.A.**, quien en adelante se le denominará **EL ARRENDATARIO**, y por la otra parte, el señor **PEDRO IDIEL JAÉN BARRIOS**, varón, panameño, mayor de edad, cedulado 7-701-1091, con residencia en la ciudad de Las Tablas, provincia de Los Santos, actuando en su propio y representación, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO**, a través del Proyecto "**MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO**" de acuerdo con las cláusulas siguientes:

- DEL ARRENDAMIENTO -

PRIMERA: Declara **EL ARRENDADOR**, que es propietario legítimo de la Finca/Folio Real No. 8524 (F), Código de Ubicación 7603, ubicada en Lote La Raya, corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, la cual cuenta con un área total de 29 ha 842 m², 58 dm², en adelante **LA FINCA**, donde se utilizarán para dicha instalación y manejo 1 Ha 5062 m².

SEGUNDA: Declaran **LAS PARTES** que, el presente contrato será por el tiempo de duración del proyecto **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PEDASÍ – LOS ASIENTOS – CAÑAS**, a partir de la instalación de la planta de asfalto se gestiona 540 días prorrogables.

TERCERA: Acuerdan **LAS PARTES** que, el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** regula y permite por parte de **EL ARRENDADOR** la ocupación de **LA FINCA** y la instalación de una planta de asfalto para el proyecto **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PEDASÍ – LOS ASIENTOS – CAÑAS**. Queda entendido que, si por algún motivo se ve la necesidad de suspender la obra por cualquier tipo de inconveniente, sin importar su naturaleza, se dará por terminado este contrato sin perjuicio de ninguna de las partes, solo con las obligaciones que en este contrato se contemplan, las cuales son el pago a la fecha, la restitución de **LA FINCA**, en el mismo estado en que se encontró, o sea, con capa vegetal, sin residuos de cemento, piedra o basura producto de la explotación y cercas perimetrales.



Scanned with
CamScanner

CUARTA: Acuerdan **LAS PARTES** que, el área descrita para la instalación de la planta de asfalto, en una superficie del globo de terreno descrito en la cláusula primera, será de una superficie de 1 hectáreas 5062 m², la cual estará delimitada.

QUINTA: Acuerdan **LAS PARTES** que, el globo de terreno que excede lo descrito en la cláusula anterior será utilizado por **EL ARRENDADOR** para pastoreo de semovientes, sin embargo, cualquier daño o perjuicio ocasionado por dichos semovientes será única y exclusivamente responsabilidad de **EL ARRENDADOR** y liberta de toda o en parte responsabilidad a **EL ARRENDATARIO**.

-CONDICIONES DE PAGO DEL ARRENDAMIENTO-

SEXTA: **EL ARRENDATARIO**, se compromete a pagar a **EL ARRENDADOR**, la suma de **MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,200.00)** mensuales en concepto de canon de arrendamiento, que serán cancelados los primeros quince (15) días del corte mensual y desde la celebración del presente contrato.

CONTROL DE CUENTAS Y OTRAS CONDICIONES GENERALES

SÉPTIMA: **EL ARRENDATARIO**, se hace responsable de hechos que puedan afectar a terceros y de los que puedan ocasionar al medio ambiente.

EL ARRENDATARIO cubrirá los gastos de electricidad, agua y los impuestos municipales que generen el presente contrato.

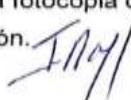
EL ARRENDATARIO, se compromete a que, al momento de entregar **LA FINCA**, removerá completamente todos los sedimentos y material (concreto, piedra, cemento, etc) generados por la actividad realizada.

OCTAVA: Las partes acuerdan que cualquier información relacionada a **LA FINCA**, se hará la notificación de lo anterior, en las siguientes direcciones:

EL ARRENDADOR
PEDRO IDIEL JAEN BARRIOS
n29dominguez@hotmail.com

LA ARRENDATARIA
Juan Alexis Rodriguez (RODSA)
jarodriguez@constructorarodsa.com

NOVENA: **LAS PARTES** aceptan que este contrato se regirá en su orden, por los términos y condiciones establecidas en las diferentes cláusulas que lo componen y por las leyes panameñas. Adicional se le anexa fotocopia de la cédula de identidad personal del propietario del inmueble en mención.





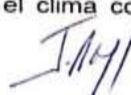
CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE CONTRATO

EL ARRENDADOR declara y garantiza a **EL ARRENDATARIO** que es legítimo propietario de **LA FINCA** y que a la fecha estos se encuentran libres de todo gravamen, limitación al dominio, afectaciones urbanísticas, desmembraciones, demandas civiles, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, usufructo, anticresis, uso, fiducia, patrimonio familiar, arrendamiento, ocupaciones y en general, cualquier circunstancia de hecho o de derecho que puedan afectar o de cualquier manera impedir el uso, goce y disfrute de **LA FINCA** por parte de **EL ARRENDATARIO**.

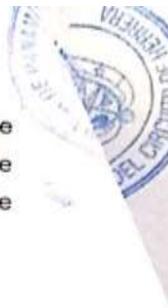
Acuerdan **LAS PARTES** que **EL ARRENDADOR** no será responsable por cualesquiera pérdidas, robo, daños y/o destrucciones, ya sean totales o parciales, de cualesquiera bienes de **EL ARRENDATARIO**, sus visitantes (clientes), o terceros, ni tampoco lo será por lesiones personales o muerte de **LA ARRENDATARIA**, sus visitantes (clientes) o de terceros, en cualquier caso dentro de o en las áreas aledañas a **LA FINCA**, siempre y cuando éstos daños no hayan sido ocasionados por los semovientes o personas bajo que cuidado de éstos y/o sean responsabilidad de **EL ARRENDADOR**.

Acuerda **EL ARRENDATARIO** que **LA FINCA** no podrá ser utilizada para o en relación con actividades que sean contrarias a las leyes de la República de Panamá. En ese sentido, acuerda y reconoce expresamente **EL ARRENDATARIO**, y que, por ende, a su propio costo y riesgo, defenderá e indemnizará a **EL ARRENDADOR** por cualesquiera reclamaciones que surjan en ese sentido.

Acuerdan **LAS PARTES** que **EL ARRENDATARIO** podrá dar por terminado el presente Contrato de Arrendamiento, sin necesidad de declaratoria judicial alguna y sin responsabilidad para **EL ARRENDATARIO** o derecho de reclamación o indemnización para **EL ARRENDADOR** por motivo de dicha terminación, al amparo de una decisión unilateral, mediante notificación por escrito a **EL ARRENDADOR**, con periodo mínimo de cuarenta y cinco (45) días de anticipación, entendiéndose por esto que **EL ARRENDATARIO** deberá pagar a **EL ARRENDADOR** en concepto de penalidad por terminación un monto equivalente a tres (3) meses **EL CANON** vigente y se obliga a cumplir con el plan de abandono de **LA FINCA** en un periodo máximo de sesenta (60) días, siempre y cuando el clima contribuya a realizar los trabajos.



Scanned with
CamScanner



EL ARRENDADOR también podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato de Arrendamiento, de manera inmediata, sin necesidad de declaratoria judicial y sin más trámites que una notificación por escrito en este sentido, de ocurrir cualquiera de las siguientes eventualidades:

- (a) El incumplimiento por **EL ARRENDATARIO** de cualquiera obligación prevista en este Contrato de Arrendamiento;
- (b) Por mora en el pago del CANON; y
- (c) Por quiebra, cesación de pagos, intervención o insolvencia evidentes de **EL ARRENDATARIO**, como quiera que esto último se manifieste, aunque no exista ningún procedimiento judicial al respecto.

EL ARRENDATARIO no podrá traspasar o ceder, a terceras personas, naturales o jurídicas, los derechos y/u obligaciones emanados del presente contrato, sin la autorización, previa y por escrito de **EL ARRENDADOR**. **EL ARRENDATARIO** no podrá subarrendar, en todo o en parte, LA FINCA.

Sin perjuicio de lo anterior, acuerdan **LAS PARTES** que, en caso de disolución o muerte por parte de **EL ARRENDATARIO**, el presente contrato se entenderá inmediatamente cedido a favor de los liquidadores fiduciarios o herederos, según sea el caso.

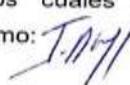
LAS PARTES acuerdan que, al término del presente contrato, deberán notificar por escrito cualquier cambio o re-negociación de las condiciones del mismo. Dicha notificación se comunicará con 30 días de anticipación antes de cumplirse la vigencia.

LOS PAGOS

EL CANON deberá ser pagado por adelantado a **EL ARRENDADOR**, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes al que corresponda (en adelante, el "PLAZO DE PAGO").

DEPOSITO DE GARANTIA.

EL ARRENDATARIO consignará como depósito en garantía una suma igual a **EL CANON**, es decir, la suma de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS SOLAMENTE (US\$ 1,200.00)** (en adelante "DEPÓSITO DE GARANTÍA"), depósito este que no devengará interés. **EL DEPÓSITO DE GARANTÍA** será devuelto a **EL ARRENDATARIO** al término de este Contrato de Arrendamiento, salvo en cualquiera de los siguientes casos, los cuales darán derecho a **EL ARRENDADOR** a disponer libremente del mismo:



Scanned with
CamScanner



Por incumplimiento del pago de **EL CANON**, y/o de sus respectivos recargos, dentro del **PLAZO DE PAGO**:

1. Por incumplimiento del plan de abandono directa o indirectamente atribuibles a **EL ARRENDATARIO**;
2. Por cualquier atraso en el desalojo de por parte de **EL ARRENDATARIO**
3. Incumplimiento en el cumplimiento del plan de abandono, y

(Forma de Pago): Cada Factura Mensual será pagada de la siguiente forma:

EL PAGO DEBE DE RECIBIRSE 15 DIAS DESPUES DE HABER CULMINADO EL MES)

En caso de que **EL ARRENDATARIO** no pague la Factura Mensual dentro de los plazos antes indicados, se generarán intereses sobre el saldo insoluto de la Factura Mensual en cuestión, a razón de uno por ciento (1%) mensual en dicho pago, hasta tanto dicho monto adeudado sea pagado en su totalidad, independientemente de si **EL ARRENDATARIO** logre cobrar el monto adeudado bajo factoraje o algún otro arreglo financiero.

EL ARRENDADOR entregará a **EL ARRENDATARIO** un formal recibo en el momento del pago del monto total de cada Factura Mensual.

(Obligaciones de EL ARRENDATARIO): **EL ARRENDATARIO** se obliga a:

1. Continuar sus operaciones de planta de asfalto;
2. Pagar puntualmente todo y cada uno de los pagos pactados en el presente Contrato;
3. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones del contrato bajo los permisos obtenidos;
4. Cumplir fielmente con el Estudio del Impacto Ambiental (ESIA), que se adjunta a este Contrato a fin de que forme parte integral del mismo (en adelante "Anexo C").
5. Consultar con **EL ARRENDADOR** cualquier duda que pueda tener en relación con la zona designada.
6. Aportar toda la información con la debida diligencia que sea requerida por **EL ARRENDADOR**;
7. Mantener vigentes y en orden todos los permisos de operación, impuestos municipales y nacionales; estudios de impacto ambiental y medidas de mitigación que implique o requiera la actividad objeto de este contrato y todos los gastos que se ocasionen correrán por cuenta de **EL ARRENDATARIO**,



Scanned with
CamScanner

quien deberá cancelarlos directamente y mantener siempre las cuentas al dia con el cuidado de un buen administrador.

8. Comunicar a **EL ARRENDADOR**, en el menor tiempo posible, cualquier perturbación, usurpación o daños que se causen en la finca o las personas que laboren o visiten la finca, así como sobre cualquier hecho que pueda poner en riesgo la Concesión;
9. Notificar en el término de la distancia a **EL ARRENDADOR**, cualquier acción, embargo, medida cautelar, tutelar y/o asegurativa, que se practique sobre **LA FINCA** y/o a los equipos y bienes que se encuentran ubicados en esta, ya sea por trabajadores de **EL ARRENDADOR** y/o por cualquier tercero. En el evento que la acción practicada se trate de un secuestro o embargo, **EL ARRENDADOR** tendrá potestad de dar por terminado el Contrato en el evento de que **EL ARRENDATARIO** no levante la medida cautelar de secuestro o embargo dentro del término de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha en que se practicó la misma;
10. Pagar oportunamente todos los gastos de agua, energía eléctrica, teléfono, cable, internet o servicios conexos, impuestos de rótulos y similares; además todos aquellos que se originen, directa o indirectamente, por la actividad que desarrolla; así como, todos los impuestos (incluyendo los derechos municipales de extracción que establece la Ley No. 32 de 1996 o que se establezcan en el futuro durante la vigencia del presente Contrato, ya sea a nivel nacional o municipal, sobre la exploración, extracción y explotación), tasas, arbitrios y contribuciones que recaigan sobre las actividades que **EL ARRENDATARIO** lleve cabo en **LA FINCA**;
11. Pagar puntualmente todos los salarios, cuotas de Seguro Social y todos los derechos y prestaciones laborales a sus trabajadores;
12. Mantener tanto **LA FINCA**, las calles de acceso a **LA FINCA**, como las mejoras que se incorporen a éste en buenas condiciones sanitarias e higiénicas, y a cumplir todas las reglamentaciones administrativas y sanitarias pertinentes;
13. Mantener vigente durante toda la duración del Contrato, la Fianza de Pago y Seguros aquí acordados, según dichos términos se definen más adelante;
14. Cumplir con todas las leyes de la República de Panamá, incluyendo todas las leyes especiales regulatorias, al momento de realizar cualquier actividad en la finca; y
15. Cumplir con toda y cada una de las obligaciones pactadas en este Contrato.

(Derechos de EL ARRENDADOR): **EL ARRENDADOR** tendrá derecho a:

Realizar auditorias contables a los libros, documentos contables relacionados a las operaciones mineras, así como inspecciones al sitio de **LA FINCA**. **EL ARRENDADOR** queda obligado a guardar estricta confidencialidad de toda la información que resulte de dichas auditorias y/o inspecciones;



Scanned with
CamScanner





SEGURIOS:

El hecho de que una de LAS PARTES permita una o varias veces que la otra incumpla sus obligaciones, o las cumpla imperfectamente, o en forma distinta a la pactada o no insista en el cumplimiento de tales obligaciones, o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a modificación del presente Contrato, ni obstará en ningún caso para que dicha parte en el futuro, insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la otra o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

La validez, interpretación y cumplimiento del presente contrato se regirá y será interpretada conforme a las leyes de la República de Panamá. Cualquier litigio o controversia, proveniente de, o relacionada con este contrato, así como la interpretación, ejecución y terminación del mismo deberá ser resuelto por medio los tribunales ordinarios de la República de Panamá o mediante arbitraje en derecho, previo intento de conciliación, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la República de Panamá, y conforme a sus reglas de procedimiento, en idioma castellano y en tribunal arbitral colegiado.

Como constancia de buena fe que existe entre las partes, se firma el presente contrato en dos ejemplares de igual validez y tenor a los 24 días del mes de octubre de 2019.

PEDRO IDEL JAÉN BARRIOS
 CED: 7-701-1091
 LA ARRENDADORA

JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ
 CED: 6-73-106
 CONSTRUCTORA RODSA, S.A.
 EL ARRENDATARIO



Yo, Hugo constatar que ha cotejado firmas(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad permanente en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que las(s) considero auténticas
 Pedro Idiel Jaén Barrios
 7-701-1091
 J. Rodriguez Saez 6-73-106
 Heredia
 2 NOV 2019
 Notario
 Notaria Pública de Heredia
 Pedro Rodriguez Saez
 Notario Público de Heredia



Scanned with
CamScanner

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE ALGUNAS OBRAS TRANSITORIAS

Fecha: 29 / 11 / 2019

A Quien Conciérne:

Yo, Pedro Idiel Jaen Barrios con cédula de identidad personal N° 7-7011091, autorizo a la Empresa Consorcio Azuero, S.A., a utilizar un globo de terreno de 1 Hectárea con 5,062 metros cuadrados de mi propiedad, identificada con Folio Real 8524(F), el cual será utilizado para la Instalación Taller, Oficina, Patio de equipo, Patio de acopio y Planta de Asfalto (Esta planta será utilizada una vez presentado y aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente) para el desarrollo del Proyecto "Diseño y Construcción para la Rehabilitación de la Carretera Pedasi – Los Asientos – Cañas".

La autorización del área donde se realizarán las actividades descritas anteriormente cerrará, una vez finalizado el proyecto en mención, previo cumplimiento de la legislación ambiental vigente y recibido conforme del propietario de la finca objeto de esta autorización.

Adjuntamos croquis de las áreas a utilizar las cuales se ubican en un polígono general cuyas coordenadas UTM, DATUM WGS84, son:

Norte	Este
822085 300	583538.150
822054 640	583502.220
821960.451	583440.323
822016.140	583347.920
822128.941	583446.784

Firma:

Cédula: 7-701-1091

Propietario



Yo, Lleida Rita Bellido Huerta Solis
Notaria Pública del Circuito de Tierra,
con cédula de identidad personal 8-82-443.
Que (Pedro Idiel Jaen Barrios) en su calidad
quejoso(s) se identificó(n) ante mí, por
firmar(aron) este documento en mi presencia, por
lo que declaro(oye) que es(son) auténtico(s).
Chiriquí, 29 NOV 2019
Lleida Rita Bellido Huerta Solis
Notaria Pública del Circuito de Tierra



Scanned with
CamScanner

ANEXO 1: ANÁLISIS DE AIRE Y AGUA



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE No. 019

REPORTE DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES

MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO

Cañas, Tonosí, Provincia de Los Santos

FECHA DE MUESTREO: 06 de noviembre de 2019

FECHA DE ANÁLISIS: Del 07 al 12 de noviembre de 2019

NÚMERO DE INFORME: 2019-367-111-006

NÚMERO DE PROPUESTA: 2019-367-001 v.4

REDACTADO POR: Aminta Newman

REVISADO POR: Licda. Johana Olmos



Licda. Johana Patricia Olmos L.
QUÍMICA
Centrales: 4-745-1007
Identidad N° 0009 - Reg. N° 0706



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE No. 019

Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra	4
Sección 4: Conclusiones	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Certificado de calibración	5
ANEXO 2: Fotografía del muestreo	7
ANEXO 3: Cadena de custodia del muestreo	8



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE No. 019

Sección 1: Datos generales de la empresa

Empresa	Montaje, Operación y Mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero
Actividad principal	Construcción
Proyecto	Muestreo y análisis de agua superficial
Dirección	Cañas, Tonosi, Provincia de Los Santos
Contraparte técnica	Alex Cruz / Ing. Levison De Frias
Fecha de Recepción de la Muestra	07 de noviembre de 2019

Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.		
Método:	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.		
Equipos de muestreos utilizados para reportar resultados	Sonda multiparamétrica, marca In-Situ, modelo Aquatroll 500, número de Serie 591758, certificado de calibración en anexo 1.		
Procedimiento técnico	PT-35 Procedimiento de Muestreo de Aguas		
Condiciones Ambientales durante el muestreo	Durante el monitoreo la tarde estuvo soleada.		
Parámetros analizados	Análisis de una (1) muestra de agua superficial para determinar los siguientes parámetros: Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅) y Demanda Química de Oxígeno (DQO).		
Identificación de las Muestras	# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas
	2793-19	Quebrada Cañas – Playa Venao	17N 583293 UTM 822247



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE No. 019

Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra

Identificación de la Muestra	2793-19
Nombre de la Muestra	Quebrada Cañas – Playa Venao

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Demanda Bioquímica de Oxígeno	DBO ₅	mg/L	SM 5210 B	1,78	±0,21	1,0	<3,0
Demanda Química de Oxígeno	DQO	mg/L	SM 5220 D	<3,00	±1,23	3,0	N.A.

Notas:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: <https://envirolabonline.com/nuestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A.: No Aplica.
- N.M.: No medido.
- ** Parámetros que no están dentro del alcance de acreditación
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este periodo se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).

Sección 4: Conclusiones

1. Se realizó el muestreo y análisis de una (1) muestra de agua superficial.
2. Para la muestra (2793-19) todos los parámetros están dentro del límite permitido en el Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Anthony Barrios	Técnico de Campo	8-872-591



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE No. 019

ANEXO 1: Certificado de calibración

METRCONTROL		Certificado de Calibración Calibration certificate			
		CAL-1900185			
Cliente	ENVIROLAB, S.A.			<p style="font-size: small;">Este Certificado de Calibración designa¹ la competencia a personas o empresas e instituciones, que realizan las actividades de medida de acuerdo con el Sistema Internacinal de Unidades (SI).</p> <p style="font-size: small;">Los resultados indicados en este certificado son válidos solo para el objeto calibrado y no reflejan el exento y condiciones en que se realizan las mediciones y no deben ser usados como certificado de conformidad con normas de producción.</p> <p style="font-size: small;">METRCONTROL, S.A., no se responsabiliza por los problemas que pudieran ocurrir al usar el instrumento de este certificado. El no uso incorrecto implica responsabilidad de los resultados de la calibración documentada.</p> <p style="font-size: small;">Se recomienda al usuario revisar el instrumento a intervalos adecuados, los cuales deben ser siempre con base en las características del trabajo realizado, el mantenimiento, conservación y el tiempo de uso del instrumento.</p> <p style="font-size: small;">La incertidumbre de los instrumentos (K0,00) es la incertidumbre asignada por el fabricante multiplicado por los factores adicionales de incertidumbre por el factor de multiplicación K=2, para una probabilidad normal correspondiente a un porcentaje de cobertura de aproximadamente un 95%.</p> <p style="font-size: small;">Este Certificado de Calibración designa la competencia a personas o empresas e instituciones, que realizan las actividades de medida de acuerdo con el Sistema Internacinal de Unidades (SI).</p> <p style="font-size: small;">Los resultados indicados en este certificado son válidos solo para el instrumento objeto y dentro de las condiciones y limitaciones establecidas en este certificado.</p> <p style="font-size: small;">La incertidumbre de los instrumentos (K0,00) es la incertidumbre asignada por el fabricante multiplicado por los factores adicionales de incertidumbre por el factor de multiplicación K=2, para una probabilidad normal correspondiente a un porcentaje de cobertura de aproximadamente un 95%.</p> <p style="font-size: small;">METRCONTROL, S.A., tiene la total responsabilidad por los errores que ha causado por el manejo incorrecto del trabajo de medida y el manejo incorrecto del instrumento.</p> <p style="font-size: small;">El resultado de la calibración es el resultado de la medida de acuerdo con las normas fijadas en el certificado de medición de instrumentos, conservación y el manejo del instrumento.</p> <p style="font-size: small;">La incertidumbre (K=2) es la incertidumbre asignada por el fabricante multiplicado por los factores adicionales de incertidumbre y el factor de multiplicación K=2, para una probabilidad normal correspondiente a un porcentaje de cobertura de aproximadamente un 95%.</p>	
Dirección	S/n. Chimal, Vía Principal - Edificio Jerez, No. 140 Puebla				
País	Puebla				
Estado					
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CALIBRADO					
Nombre del calibrado	TERMÓMETRO DE TEMPERATURA (MULTIPARÁMETRICO)				
Objeto calibrado	TERMÓMETRO DE TEMPERATURA (MULTIPARÁMETRICO)				
Calibrado por	TECNOMÉSISTECALIBRACIÓN				
Tipo de sensor	THERMISTOR				
Fabricante	IRI (ITW)				
Modelo	Aqua Test 500				
Ajuste					
Número de serie	582758				
Último número					
Nº de identificación:	3453				
Identificador					
Nº de ensayo	MU-1900184				
Último ensayo					
Fecha de recepción	2019-06-01				
Recepción de					
Lugar de Calibración	METRCONTROL				
Piso o planta					
Fecha de Calibración	2019-06-01				
Última calibración					
Vigencia hasta	2020-06-01				
Periodo no declarado por el cliente					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO CALIBRADO					
Referencia de calibración: (el valor de la calibración)					
Rango de medición	[-5 a 50] °C		Valor de división	0,01 °C	
Marcación			Unidad medida	± ± 0,1°C	
CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN					
Tratamiento (condiciones durante la calibración)					
Temperatura	[23,5 ± 0,5] °C		Humedad (Relativa)	[50 a 70] %RH	
Presión			Humedad (Relativa)	± ± 2 %RH	
MATERIAL DE CALIBRACIÓN					
Este equipo ha sido calibrado siguiendo las instrucciones del procedimiento CEM-TH-001 para la calibración por comparación de Termómetros digitales.					
No se han realizado cambios en la instalación.					
SEÑAL DE CALIBRACIÓN					
No se han realizado cambios en la instalación.					
* La Norma ISO/IEC 17025 establece que "un certificado de calibración no debe contener ninguna recomendación sobre el intervalo de calibración, excepto que este haya sido concertado con el cliente".					
* ISO/IEC 17025 establece que "la calibración certificada no incluye any recomendación on the calibration interval unless this has been agreed with the client".					
LACRIMARIO DE CALIBRACIÓN METRCONTROL, (Puebla/Puebla, República de México). www.metrcontrol.com 093-9222-7913					
Folio: 1 de 5					



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE No. 019

PATRONES UTILIZADOS		Certificado de Calibración					
		Código	Nº Certificado	Prov. Calibración	Tratabilidad		
Instrumento	Unidad	(Formato n*)	(Formato n*)	(Formato n*)	(Formato)		
- Termómetro digital ETI	MET-T-804	170715918	2019-07-12	-	UNAS		
- Baño termocálico Polyscience	MET-T-801	I-CAL-1508008	2020-05-21	-	DANOS		
INSPECCIÓN VISUAL							
<input type="checkbox"/> Existe un lector estéreo general <input type="checkbox"/> El indicador enciende y muestra los dígitos correctamente							
Observaciones:							
PRUEBAS Y RESULTADOS							
RESULTADO INICIAL (n=5)							
Set Point	LF (Frente)	LI (Frente)	CF (P.LS)	E.M.P.	U Bi(B)	CONFORMIDAD (CASH/DRIP)	
15°C	14,63	15,68	-7,00	± 0,1	± 0,03	NO CONFORME	
30°C	29,97	30,83	-8,00	± 0,1	± 0,03	NO CONFORME	
50°C	50,03	51,11	-7,00	± 0,1	± 0,03	NO CONFORME	
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
RESULTADO FINAL (n=5)							
Set Point	LF (Frente)	LI (Frente)	CF (P.L.S)	E.M.P.	U Bi(B)	CONFORMIDAD (CASH/DRIP)	
15°C	15,03	15,02	-0,08	± 0,1	± 0,03	CONFORME	
30°C	30,08	30,14	-0,05	± 0,1	± 0,03	CONFORME	
50°C	50,02	50,07	-0,05	± 0,1	± 0,03	CONFORME	
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	
Evaluado		LF (Frente), Límites del Punto Frenado	E.S.P.	Corrección medida (valor medida por medición)		U Bi(B)	Indicación separada (n=1)
		Límites de acuerdo con la especificación	TAB	Otro resultado de acuerdo con la especificación			
CONFORME		Conformidad con especificación (SI/MS) - se aplica tabla Acordeón, resultados de acuerdo con la especificación					
CORRECCIONES (RESULTADOS FINALES)							
DECLARACIÓN DE CUMPLIMENTO							
<p>* CONFORME: El equipo cumple con las desviaciones máximas permisibles (EMP) indicadas por el Fabricante.</p> <p>** OBSERVACIONES FINALES</p> <p>Fueron realizadas aperturas del equipo según especificaciones del fabricante.</p> <p>El tiempo de establecimiento del equipo suministrado en el testeo termocálico, fue de al menos 60 minutos antes de tomar cada lectura.</p> <p>El equipo ha resistido por defecto el servicio de conductividad.</p>							
FIRMA DEL CERTIFICADO							
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN METRICOCONTROL, (Panamá Pacifico, República de Panamá) www.metriconcontrol.com 001-6002-7615							
Página 1 de 1							



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE No. 019

ANEXO 2: Fotografía del muestreo



Quebrada Cañas – Playa Venao



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE No. 019

ANEXO 3: Cadena de custodia del muestreo

CADENA DE CUSTODIA										Nº 2089	CAN SRL. Rio. RIV			
PT-30-05 v.1 Rev. 01/2001 - 04/2002 www.environlab.com.ar														
NOMBRE DEL CLIENTE:		UREC Holding												
PROYECTO:		Agua Superficie												
DIRECCION:		Ruta 11 km 2, Camino de Tornasí												
PROVINCIA:		Los Saltos												
GERENTE DE PROYECTO:		Luisomar De Frías												
										Sección A: Tipo de Muestra	Sección B: Tipo de Muestra	Sección C: Área Recubierta		
										1. Suelo 2. Corriente 3. Nubes	1. Agua Residual 2. Agua en Sitio 3. Agua Potable 4. Agua Tratada 5. Agua Subterránea 6. Agua Marítima 7. Suelo 8. Lodo 9. Otro	1. Natural 2. Asfalto 3. Piso 4. Otro		
8	Identificación de la muestra	Fecha del muestreo	Hacia del muestreo	No. de muestra	Datos de Carga					Coordenadas	Análisis a realizar			
					pH	T[N]	Cl [mg/L]	Tac [mV]	Cd [µg/L]		Coeficiente [pH/cd o galvánico]	Tac de Muestreo [pH o galvánico]	Tac de Reacción [pH o galvánico]	Año Muestreo [pH o galvánico]
1	Río Poer	20/10/04	Estacion	2	7.50	25.5	-	-	-	1	2	2004 59.19.09 UEN 19.49.98	-	-
2	Agua de río	20/10/04	Estacion	2	6.13	20.1	-	-	-	1	2	2004 59.19.55 UEN 19.49.96	-	-
3	aguadiente cables - plomería	20/10/04	Estacion	2	7.87	26.0	-	-	-	1	2	2004 59.22.23 UEN 22.22.47	-	-
Observaciones: e instalar sonda e sacar selección										Temperatura de la muestra <input checked="" type="checkbox"/> Menor a 4 °C <input type="checkbox"/> Temperatura ambiente				
Entregado por: Nombre: Apellido: Firma del Cliente:		Fecha: 20/10/04		Hora: 6:30 pm		Entregado por: Nombre: Apellido: Firma del Cliente:		Fecha: 20/10/04		Hora: 6:30 pm		Muestreado: Albergue Bravos Firma: <u>Antonio Pérez</u>		

-- FIN DEL DOCUMENTO --

****EnviroLab S.A.**, sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.

FSC-53_y.2
2019-367-111-006
Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.
Derechos Reservados 2019

B de B



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Charris, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com

Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental

MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO Cañas, Tonosí, Provincia de Los Santos

FECHA DE LA MEDICIÓN: 06 de noviembre de 2019
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Línea Base
NÚMERO DE INFORME: 2019-367-111-005
NÚMERO DE PROPUESTA: 2019-367-001 v.4
REDACTADO POR: Aminta Newman
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza





Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Contenido	Páginas
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición	6
ANEXO 2: Certificado de calibración	7
ANEXO 3: Fotografía de la medición	8



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Sección 1: Datos generales de la empresa

Nombre	Montaje, Operación y Mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero		
Actividad principal	Construcción		
Ubicación	Cañas, Tonosí, Provincia de Los Santos		
País	Panamá		
Contraparte técnica	Alex Cruz / Ing. Levison De Frias		

Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	Organización Mundial de la Salud v.2005		
Método	Medición con instrumento de lectura directa.		
Horario de la medición	1 hora para PM-10 (ver sección de resultados)		
Instrumento utilizado	Medidor de emisiones en tiempo real a través de: EPAM-5000, número de serie 07134156.		
Resolución del instrumento	PM-10= ±3 µg /m³		
Rango de medición	PM-10= 0,1 – 20 000 µg/m³		
Vigencia de calibración	Ver anexo 2		
Limites máximos	Material Particulado (PM-10), µg/m³	24 horas - 50	Anual – 20
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos		



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Sección 3: Resultado de la medición

Monitoreo de emisiones ambientales		
Punto 1: Planta de Producción de Asfalto	Coordenadas: UTM (WGS 84) Zona 17 N	583489 m E 822083 m N
Parámetros muestreados	Temperatura ambiental (°C)	Humedad relativa (%)
	31,1	81,1
Observaciones:	Durante la medición predominó el cielo parcialmente nublado, sin actividad laboral, tráfico vehicular, actividad ganadera y agrícola en los alrededores del punto de medición.	
Horario de monitoreo (1 hora)		Concentraciones para parámetros muestreados
Hora de inicio: 12:46 p.m.		PM-10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
12:46 p.m.	-	21,0
12:52 p.m.	-	28,0
12:58 p.m.	-	33,2
1:06 p.m.	-	33,2
1:12 p.m.	-	33,2
1:18 p.m.	-	33,2
1:24 p.m.	-	27,0
1:30 p.m.	-	41,0
1:36 p.m.	-	43,0
1:42 p.m.	-	39,0
Promedio	33,2	



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Sección 4: Conclusiones

1. Se realizó monitoreo de calidad de aire para identificar los niveles existentes en: Planta de Producción de Asfalto.
2. Los parámetros monitoreados son: Material Particulado (PM-10). Los límites se detallan en la página 3, sección 2 (límites máximos).
3. El resultado obtenido para el Material Particulado (PM-10), se encuentra por encima del promedio anual, de los límites establecidos en la Organización Mundial de la Salud v.2005. Comparando los resultados obtenidos de este parámetro, se encuentran por debajo del promedio permitido por la norma en 24 horas, durante el periodo de lectura del instrumento y bajo las condiciones ambientales en la fecha de medición (ver anexo 1).

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Pablo González	Técnico de Campo	4-283-502



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición

06 de noviembre de 2019			
Punto 1: Planta de Producción de Asfalto			
Horario	Hora de inicio: 12:46 p.m.	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)
12:46 p.m. - 12:52 p.m.	12:46 p.m.	30,3	80,4
12:52 p.m. - 12:58 p.m.	12:52 p.m.	30,3	80,3
12:58 p.m. - 1:06 p.m.	12:58 p.m.	30,6	80,5
1:06 p.m. - 1:12 p.m.	1:06 p.m.	30,9	81,3
1:12 p.m. - 1:18 p.m.	1:12 p.m.	31,1	82,4
1:18 p.m. - 1:24 p.m.	1:18 p.m.	31,0	82,1
1:24 p.m. - 1:30 p.m.	1:24 p.m.	31,2	82,0
1:30 p.m. - 1:36 p.m.	1:30 p.m.	31,6	80,3
1:36 p.m. - 1:42 p.m.	1:36 p.m.	31,8	80,5
1:42 p.m. - 1:46 p.m.	1:42 p.m.	31,9	80,9



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

ANEXO 2: Certificado de calibración

Grupo 																									
SGLC-F02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.5 Certificado Nro: 384-19-032v.0																									
PT13-01 Resultados de Calibración de Monitor ambiental de material particulado V.0																									
Cliente: EnviroLAB Dirección: Urbanización Chiria, local 145, sol. J3, Panamá. Revisor: Espan 6000 Fabricante: Environmental Device Serie: 07134188	Fecha de Recibido: 27-ag-18 Fecha de Calibración: 3-agr-19 Próxima Calibración: 4-agr-20																								
Condiciones de Prueba al Iniciar																									
Hora: 08:45 Temperatura: 23.4 °C Humedad: 56% Presión Barométrica: 1012 mbar	Hora: 16:15 Temperatura: 22.8 °C Humedad: 57% Presión Barométrica: 1012 mbar																								
El instrumento ha sido Calibrado bajo las especificaciones de punto de calibración, establecidas por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) por sus siglas en inglés, usando Coulter Master® II e. Punto de prueba fme ISO 17025-1-AZ.																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Punto de prueba fme ISO 17025-1</th> </tr> <tr> <th>Tamaño (μm)</th> <th>% TSW</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.97</td> <td>8.17</td> </tr> <tr> <td>1.38</td> <td>8.48</td> </tr> <tr> <td>2.78</td> <td>22.37</td> </tr> <tr> <td>6.6</td> <td>49.26</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>57.95</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>74.78</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>91.14</td> </tr> <tr> <td>66</td> <td>98.32</td> </tr> <tr> <td>124.8</td> <td>98.51</td> </tr> <tr> <td>178</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>		Punto de prueba fme ISO 17025-1		Tamaño (μm)	% TSW	0.97	8.17	1.38	8.48	2.78	22.37	6.6	49.26	11	57.95	22	74.78	44	91.14	66	98.32	124.8	98.51	178	100
Punto de prueba fme ISO 17025-1																									
Tamaño (μm)	% TSW																								
0.97	8.17																								
1.38	8.48																								
2.78	22.37																								
6.6	49.26																								
11	57.95																								
22	74.78																								
44	91.14																								
66	98.32																								
124.8	98.51																								
178	100																								
Calibrado por: Ing. Rubén R. Ríos R. Nombre: Fecha: 3-agr-19 Firma del Personal de Calibración																									
Revisado/Aprobado por: Ing. Rubén R. Ríos R. Nombre: Fecha: 6-agr-19 Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones																									
<small>Este documento certifica que los datos de calibración están basados en la prueba con fme ISO 17025, y deviene autorizado para el uso en descrito en la Fase revisión de datos de monitoreo en su diseño y administración con la actividad específica de Urec (Urec, Urec Holding, Relec y fme presentes en este certificado están sujetos a su compromiso de fideicomiso de fme).</small>																									
<small>Urbanización Reparto de Chiria, Calle A y Calle H - Casilla 148 Tel.: (507) 222-2253, 323-7900. Fax: (507) 224-8057 Apartado Postal 0843-011-03 Rep. de Panamá Correo: envirolab@envirolab.com</small>																									
<small>Página 1 de 1</small>																									



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

ANEXO 3: Fotografía de la medición



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.

ANEXO 2: ENCUESTAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.
ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"

Nombre: Manuel Montenegro Batista. (Meclde)
Sexo (M) Masculino, (F) Femenino: _____ Edad: 53
Fecha: 30/10/19

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Si No

2. ¿Cómo se enteró de la realización del proyecto?

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Si No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Si No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Si No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Si No

Firma y número de cédula: Manuel Montenegro Batista
7-05-196



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

**ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"**

Nombre: Juan E. Chávez
 Sexo (M: Masculino, F: Femenino): F Edad: 36
 Fecha: 6-11-19

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Sí No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Sí No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Sí No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Sí No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Sí No

Desde lo dejaron no se han hecho cambios

Firma y número de cédula:

Juan E. Chávez 8771-2156



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

**ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"**

Nombre:	<u>Ruz Castillo D.</u>	<u>Planificadora Canas</u>
Sexo (M: Masculino, F: Femenino):	<u>F</u>	Edad: <u>23</u>
Fecha:	<u>06/11/19</u>	

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Sí No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Sí No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Sí No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Sí No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Sí No

Firma y número de cédula:

Ruz Castillo D.



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

**ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTADE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"**

Nombre: Alejandro Carrillo
Sexo (M: Masculino, F: Femenino): M Edad: 27
Fecha: 19/10/2019

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Sí No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Sí No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Sí No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Sí No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Sí No

Los asfaltos deben de tener mas años para los peatones

Firma y número de cédula: Alejandro Carrillo 7.708-521



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"

Nombre: Liliana Passino S.
Sexo (M: Masculino, F: Femenino): F Edad: 36
Fecha: 14/10/19

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Sí No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
 - Promotor
 - Prensa
 - De voz
 - Autoridad competente
 - Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Sí No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Si No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Si No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Sí No

Firma y número de cédula: Liliana Baeza 8773-955



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

**ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"**

Nombre: EJALO VEPPIG
 Sexo (M: Masculino, F: Femenino): M Edad: 58
 Fecha: 14 DE OCTUBRE /19

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Sí No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Sí No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Sí No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Sí No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Sí No

en la calle muy buena

Firma y número de cédula: Ejaldo Samuel Baui
792-18



Scanned with
CamScanner

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.
ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"**

Nombre: Digmo Estrada H-91-27
Sexo (M: Masculino, F: Femenino): M Edad: 50
Fecha: 14/10/2019

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Sí No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Sí No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Sí No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Sí No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Sí No

Firma y número de cédula: Digmo Estrada H-91-27



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

**ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTADE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"**

Nombre: Dilsa Morales de Hernández
Sexo (M: Masculino, F: Femenino): F Edad: 59
Fecha: 14/oct/2019

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Si No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Si No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Si No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Si No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Si No

En este caso no tengo observaciones ni sugerencias.

Firma y número de cédula: Dilsa Morales de Hernández 7-91-2779



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

**ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"**

Nombre:	<u>Silvia Cedra</u>
Sexo (M: Masculino, F: Femenino):	<u>F</u>
Edad:	<u>42</u>
Fecha:	<u>14 oct 2019</u>

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Si No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Sí No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Sí No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Sí No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Sí No

Que ya están causando del mal en este de la calle

Firma y número de cédula: Silvia Cedra A 7-700-801



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

**ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTADE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"**

Nombre: Kilian Judith
Sexo (M: Masculino, F: Femenino): F Edad: 39
Fecha: 14/10/19

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Sí No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Sí No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Sí No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Sí No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Sí No

Que la hagan rápida...

Firma y número de cédula: Kilian Dominguez 17-701-1872



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

**ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"**

Nombre: Mauricio Domínguez
Sexo (M: Masculino, F: Femenino): F Edad: 34
Fecha: 16/6/1985

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Sí No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

- No tenía conocimiento
- Promotor
- Prensa
- De voz
- Autoridad competente
- Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Sí No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Sí No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Sí No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Sí No

Firma y número de cédula: Mauricio Domínguez



Scanned with
CamScanner

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

ENCUESTA PARA PROYECTO: "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"

Nombre: Eduardo Sánchez
Sexo (M: Masculino, F: Femenino): F Edad: 58
Fecha: 15 de agosto de 1961

1. Tiene conocimiento usted del proyecto de: Si No

2. Como se enteró de la realización del proyecto:

-No tenía conocimiento

-Promotor

-Prensa

-De voz

-Autoridad competente

-Otro

3. ¿Luego de escuchar una breve descripción del proyecto, considera usted que el proyecto pueda causar algún tipo de impacto a los recursos naturales del área (suelo, agua, aire, flora o fauna)? Si No

4. ¿Considera usted que la realización del proyecto pueda afectarlo? Si No

5. De forma general está usted de acuerdo con el proyecto? Si No

¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva como sugerencia para el promotor del proyecto? Si No

Firma y número de cédula: Eduardo Sánchez



Scanned with
CamScanner

ANEXO 3: ESTUDIO DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Informe de Prospección Arqueológica

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

Proyecto

"Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero".

Promotor: Consorcio Azuero

Noviembre 2019

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
III. ETNOHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DEL GRAN COCLÉ.....	5
IV. MARCO JURIDICO	11
V. METODOLOGIA.....	12
VI. RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN	13
VII. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL RECURSO ARQUEOLÓGICO.....	14
VIII. CONCLUSIONES.....	15
IX. BIBLIOGRAFÍA	16
X. ANEXOS	18
ANEXO 1. MAPA DE PROSPECCIÓN.....	19
Ubicación De Sondeos.	20
Recorrido de Prospección.....	21
ANEXO 2. ARCHIVO FOTOGRÁFICO	22

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Mapa de zonas arqueológicas de Panamá	7
--	---

Índice de Tabla

Tabla 1: Periodización arqueológica para la Región Central de Panamá	10
Tabla 2: Coordenadas de prospección.	14

I. RESUMEN EJECUTIVO

Esta evaluación arqueológica hace parte del Estudio de Impacto ambiental Categoría II denominado **“Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero”**, en la cual se evaluó la potencialidad histórica cultural en aplicación del Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009.

La investigación de campo dio como resultado el **No hallazgo** de material arqueológico in situ.

La empresa promotora corresponderá con lo que establecen las respectivas medidas de cautela y notificación al Instituto Nacional de Cultura, específicamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, en caso sucedan hallazgos fortuitos al momento de iniciar la obra, tal como está establecido en la Ley 14 del 5 de mayo de 1982.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la instalación y operación de una planta de asfalto modelo ADM (ASPHALT DRUM MIXERS INC.) 160 RB; como complemento del proyecto “Diseño y Construcción para la Rehabilitación de la Carretera Pedasí – Los Asientos – Cañas”, cuyo proceso de fabricación implica calentar el agregado pétreo y el ligante a alta temperatura, muy superior a la ambiental el mismo debe cumplir con ciertas especificaciones y la misma se utilizará para la construcción de superficies de rodamiento. Además, se contempla un área para taller para realizar trabajos de mecánica general, es decir, se realizarán mantenimiento o reparación de la generalidad de componentes de los equipos y maquinarias entre estos son cambios de amortiguadores, pastillas de freno, cambios de aceite, o recarga de sistemas de aire acondicionado para que los equipos presenten buenas condiciones.

Estas actividades se llevarán a cabo en el corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, República de Panamá, dentro de la Finca N° 8524 (F), Código de Ubicación 7603, donde se utilizara un polígono de 1 ha+5062m² dentro de una superficie total de veintinueve hectáreas ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadros (29 ha+842 m² 58 dm²), propiedad de Pedro Idiel Jaén Barrios con cédula de identidad personal 7-710-1091.

III. ETNOHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DEL GRAN COCLÉ

El proyecto está ubicado en la región cultural arqueológica conocida como Gran Coclé, la cual es la más investigada en el país; especialmente en el sector Pacífico, debido a la infraestructura y el clima menos lluvioso, lo cual ha facilitado la investigación. Una de las regiones o zonas recientemente más investigadas y con fechas de datación corresponde al proyecto de Minera Panamá, S.A., en donde se han realizado una serie de hallazgos y dataciones recientes que en su mayoría no han sido publicados hasta el momento. Otros estudios en la zona corresponden a los realizados en el Parque Arqueológico El Caño, en donde se destacan las piezas de oro y cobre, obtenidas de la minería, las cuales utilizaban los pobladores del área, desde el 700 d.C.

La Dra. Julia Mayo, explica que el Parque Arqueológico de El Caño, es un cementerio en el que se enterraron los cuerpos de antiguos jefes Coclé; engalanados con ajuares de cobre, oro, hueso, concha, piedra y plumas, así como numerosas ofrendas. “Nuestras investigaciones en El Caño indican que los alineamientos de columnas basálticas, calzada de cantos rodados y conjunto de esculturas formaban parte de un complejo funerario compuesto, además, por un conjunto de grandes tumbas en las que fueron enterrados algunos de los miembros más poderosos de las comunidades precolombinas de la región. Los análisis iconográficos del conjunto escultórico de este lugar muestran que en los rituales se bailaba, se tocaba música mientras algunos individuos permanecían atados a columnas o postes”, indicó Julia Mayo¹.

Se han determinado VI períodos de ocupación, definidos por cambios en el modo de adquirir alimento y patrones de asentamiento, y/o, por cambios tecnológicos en el material cultural. Han sido propuestos al menos un par de esquemas cronológicos para el área, el primero por Cooke y Ranere y, el segundo por Ilean Isaza, ambos en la década de 1990. (Cooke y Sánchez 2006). Se han relacionado con este periodo los sitios conocidos como Monagrillo, El Abrigo de Aguadulce (Coclé), Cueva de los Ladrones (Coclé) y Cueva de Los Vampiros (Coclé). El

¹Ver en sitio: <http://minerapanama.com/avances-de-investigaciones-arqueologicas-de-el-cano-seran-compartidas-con-estudiantes-y-visitanentes/#sthash.R8SCptE3.dpuf>

Valle, por su parte, no demuestra evidencia de una ocupación de la última Edad de Hielo en contraste con los sitios mencionados (Berrio et al., 2000 en Cooke y Sánchez 2006).

Respecto al trabajo en piedra, en todos estos sitios es evidente el lasqueo bifacial de puntas de proyectil, aunque distintas de las paleoindias del periodo anterior. También se hallan raspadores cuidadosamente retocados e incluso se hace uso del calentamiento para ayudar a facilitar el lasqueado (Cooke y Sánchez 2004a).

El tercero, desde 5000 hasta 3000 a. C., con evidencia de trabajo en lítica especializada en mamíferos, como lo demuestra la evidencia de Cerro Mangote, donde mediante análisis arqueo zoológicos se resalta la importancia que para la subsistencia tenía la cacería de venados, iguanas, mapaches y aves costeras, la pesca en estuarios y zonas arenosas y la recolección de conchas y cangrejos (Cooke y Sánchez 2006). El cuarto, va desde el 3000 hasta el 900 a.C. con presencia de cerámicas denominadas Monagrillo y Sarigua, muy burdas, mal cocidas y con decoraciones sencillas. Se encuentran relacionadas con la Bahía de Parita, aún cuando se esparce incluso por el Caribe central.

Es muy probable que en zonas como la Bahía de Parita la misma población ocupara estacionalmente los mismos sitios, cultivando en los alrededores de los abrigos rocosos durante el invierno y viviendo en sitios costeros como Cerro Mongote, Monagrillo y Zapotal en el verano (Cooke y Sánchez 2006). Se practicaba una economía mixta basada en la agricultura, la cacería, la pesca y la recolección de productos silvestres.

Ilustración 1: Mapa de zonas arqueológicas de Panamá



Fuente: Tres zonas arqueológicas: Gran Chiriquí, Gran Coclé, Gran Darién. Fuente: Tesis Doctoral, Julia del Carmen Mayo Torné. La industria prehispánica de conchas Marinas en “Gran Coclé” Panamá. Pág.17

Por otra parte, las herramientas de piedra que se producían para esta época eran mucho más burdas que las que usaron los primeros inmigrantes de la tradición Clovis y, en cuanto a la complejidad social, no hay indicios de estratificación en el único cementerio conocido que se remonta a esta época, el de Cerro Mangote. Por otra parte, se acoge la noción de pautas de asentamiento derivadas de las interacciones entre el dominio de lo culturalmente organizado y las distribuciones de recursos. Los asentamientos reflejan el medio ambiente, el nivel tecnológico con que operan los constructores y las diversas instituciones de interacción social y de control que mantenía una cultura particular. Debido a que los patrones de asentamiento son, en gran medida, determinados por necesidades culturales ampliamente extendidas, éstos ofrecen un punto de vista estratégico para la interpretación funcional de las culturas arqueológicas (G. Willey citado por Anschuetz et al 2001: 12).

En este sentido, toda modificación de un territorio para ocuparlo como sitio de residencia, campo hortícola, vía de tránsito, espacio ritual o cualquier otra actividad humana aprehensible y mensurable mediante el registro arqueológico, a mi modo de ver, permite orientar el estudio

de las pautas de asentamiento, entendidas como: "las respuestas sociales, económicas, políticas y/o culturales de las sociedades humanas en sus interacciones con la naturaleza durante un tiempo y en un territorio determinado; o el modo como las personas intervienen en su entorno físico para hacerlo habitable y construir una vida en comunidad" (Romero 2009: 345).

La búsqueda de criterios científicos para el estudio de esta Región del Gran Coclé fue planteada en medio de fases revisionistas de la arqueología: Sobre este aspecto el arqueólogo costarricense Luis Sánchez nos aclara lo siguiente "Cerca del "centro ceremonial" de El Caño, en el margen opuesto del Río Grande, se encuentra Sitio Conte (PN-5), tal vez parte integral junto con aquel sitio de una aldea muy extensa. Patrocinado por el Peabody Museum de la Universidad de Harvard, Lothrop excavó largas trincheras en este sitio en campañas que realizó entre 1930 y 1933. Recuperó enormes cantidades de cerámica policromada, orfebrería y otros objetos sumptuosos provenientes de un impresionante complejo funerario (Lothrop, 1937 y 1942).

De acuerdo con la visión descriptiva y sincrónica de la arqueología de la época, Lothrop consideró que Sitio Conte era lo suficientemente importante como para definir con base en él un "área cultural" que denominó "Cultura Coclé", estimando entonces, que la historia de esta cultura fue de 200 años, separados en un "Coclé Temprano" y un "Coclé Tardío". Le otorgó una ubicación cronológica de 1330-1520 d.C. con referencia al contacto español". Prosiguiendo a Sánchez, "Con base en sus propias investigaciones y en las anteriores de Holmes, McCurdy y Linné, Lothrop planteó que existieron en territorio panameño por lo menos cuatro áreas culturales en los últimos siglos antes del contacto: Coclé, Chiriquí, Darién y Veraguas.

Este concepto prevaleció hasta los años 70's cuando, influenciado por resúmenes interpretativos publicados por Baudez (1963) y Linares (1968), Cooke propuso una división tripartita Norte-Sur del Istmo" (Sánchez). Posteriormente entra la arqueología de Panamá a una fase Histórica-Descriptiva, como señala así el arqueólogo Sánchez: Despues de la Segunda Guerra Mundial, la arqueología panameña entró en una etapa descriptiva-histórica (Willey y Sabloff, 1974) promovida principalmente por el arqueólogo norteamericano Gordon

Willey, quien se preocupó por brindarle a la zona central una "estratigrafía cultural" más profunda que la propuesta por Lothrop.

Durante campañas subvencionadas por el "Instituto Smithsonian" y la Sociedad "National Geographic" entre 1948 y 1952, Willey y su estudiante de posgrado McGimsey, practicaron las primeras excavaciones en basureros estratificados de sitios anteriores a la cerámica policroma y a la orfebrería, como Monagrillo y Zapotal (Herrera). En el primero, describieron una cerámica monocroma muy simple a la cual llamaron "Complejo Monagrillo", ubicándola como anterior a la "Cultura Coclé" (Willey y McGimsey, 1954). Posteriormente se valieron de la recién implementada técnica de radiocarbono para establecer la primera fecha radiométrica en Panamá (4090 ± 70 a.P; calibrada: 2880 (2611) 2461 a.C.), la que indicó que el "Complejo Monagrillo" fue en aquel entonces, el más antiguo del continente (Deevey, Gralenski y Hoffren, 1959)" (Sánchez 1995).

Prosiguiendo a Sánchez: Entre 1967 y 1969, Alain Ichon, del Museo del Hombre de París, realizó un reconocimiento por el Valle del Río Tonosí, en el extremo suroriental la Península de Azuero. Amparado por los preceptos histórico-clasificatorios todavía dominantes, excavó varias calas estratigráficas y trincheras (casi exclusivamente en áreas funerarias lo cual le permitiría proponer una secuencia de ocupación local que inicia con la fase Búcaro y se extendería hasta la conquista. Ichon fue quien describió por primera vez el estilo tricromo Tonosí, asociándolo a la fase El Indio (300-500 d.C.).

Para su tesis doctoral, Richard Cooke realizó trabajos de reconocimiento y excavación entre 1969 y 1971 en la parte occidental de la provincia de Coclé, reevaluando la cronología cultural de lo que entonces llamó "Las Provincias Centrales", con base en criterios divisorios más precisos (Gran Darién, Gran Coclé, Gran Chiriquí). Cooke refinó la tipología, mejorando la descripción de la cerámica pintada, especialmente del grupo Arístides y de las categorías policromas posteriores a Conte Policromo (antes Coclé temprano y Tardío), Macaracas, Parita y Mendoza, esta última la homóloga de El Hatillo.

Varias regiones que comparten estilos de artefactos, iconografía, y tecnologías similares, las cuales estuvieron integradas sociopolíticamente y económicamente, pero con interacción menos frecuente de las comunidades dentro de una región única. La utilidad de la región es la de examinar los patrones de asentamiento en una escala mayor que la de comunidad” (Haller 2008: P-20).

Tabla 1: Periodización arqueológica para la Región Central de Panamá

Período	Nombre	Fechas
I	Paleo indio	Glacial tardío
IIA	Precerámico Temprano	8000 - 5000 a.C.
IIB	Precerámico Tardío	5000 - 2500 a.C.
IIIA	Cerámico Temprano A	2500 - 1000 a.C.
IIIB	Cerámico Temprano B	1000 - 1 a.C.
IV	Cerámico Tardío A	1 - 500 d.C.
V	Cerámico Tardío B	500 - 700 d.C.
VI	Cerámico Tardío C	700 - 1100 d.C.
VII	Cerámico Tardío D	1100 - 1520 d

Fuente: Cooke y Ranere (1992).

Según Sánchez, por otro lado, la arqueóloga Ilean Isaza propone nuevas modificaciones a la terminología de la periodización cerámica: Sobre las investigaciones arqueológicas efectuadas en las provincias centrales (del Coclé Tardío), el arqueólogo Mikael Haller alude a una definición teórica cultural conductual basada en patrones igualitarios, más que en sociedades de rango social (Esto basado en la evidencia funeraria y los patrones de asentamiento): “Se han encontrado cerámica de la Fase La Mula (Aprox. 2200.a.C.-250 d.C; este último de estimación aproximada y posiblemente coeva a la denominada por Alain Ichon Fase Búcaro) en varios sitios del litoral de la Región Central y en un sitio del Caribe Central (Isla Carranza).

Las excavaciones en Cerro Juan Díaz (Desjardins 2000; Cooke et al. 2003 a, 2004) revelaron que hubo una ocupación importante de la fase La Mula, pero cerámica La Mula era escasa en superficie y no es claro cuán grande era el asentamiento durante este periodo. Ichon (1980;

Cooke y Ranere 1992^a:275) recuperó cerámica de la fase La Mula en 11 sitios del Valle de Tonosí. Prosiguiendo a Haller; “En la Fase Cerámica Tonosí: Dentro de la región central varios sitios nucleados grandes de la Fase La Mula continuaron siendo ocupados durante toda la Fase Tonosí. Sitio Sierra es ocupado, por lo menos durante la parte temprana de la Fase Tonosí, cerca del 350 d.C., y los entierros continúan reflejando un patrón igualitario basado en el mérito más que en el rango social (Cooke 1979, 2005, Cooke y Ranere 1992^a, Isaza 1993:82-84)”. Esto se puede complementar con un pasaje Informe de Prospección arqueológica en la Isla de Taboga y El Morro (Mora 2011), Mendizábal en el año 1997, el cual cito: “Recordemos que algunos de los hallazgos arqueológicos correspondían a los Estilo La Mula (250dC), y otros tipos Cubitá (Aprox. 550 d.C) del resultado de las excavaciones Arqueológicas realizadas por Tomás Mendizábal en la Isla de Taboga. (1997).

Prosiguiendo a Haller: “La información de asentamientos y funeraria viene de las investigaciones del Valle del Río Tonosí (Ichon 1968, 1970, 1974, y 1980). Este reconocimiento documentó aproximadamente 51 sitios residenciales, 11 de los cuales tenían cementerios. A diferencia de otras áreas de la Región Central, la ocupación de la Fase La Mula se caracterizó por tener sitios pequeños (hasta 1 hectárea) y dispersos” (separados de 6 a 12 kilómetros) apunta Haller en lo siguiente: “a partir de la descripción detallada de un sitio (La india) parece ser que los sitios de la Fase Tonosí crecieron en tamaño, pero igual se mantuvieron pequeños (5has), y separados más o menos de 4 a 5 kilómetros (Ichon 1980: 78-82). Todos los sitios de la Fase La Mula fueron reocupados en la Fase Tonosí con el surgimiento de 9 sitios nuevos concentrados en el aluvión de Río Tonosí” (Ver demás excavaciones de entierros realizados por Alain Ichon durante su gira a Tonosí resumido en el informe de Antropología Física realizado por el Dr. David Martínez)

IV. MARCO JURIDICO

Las normas que regulan todo lo inherente a la conservación del Patrimonio Histórico de la República de Panamá son:

- Constitución Política de la República de Panamá.

- Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2003, “Por la cual se dictan medidas de custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación.”
- Ley 41 de 1 de julio de 1998 “General de Ambiente de la República de Panamá.”
- Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.”
- Resolución No. AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005 de la ANAM que establece medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.
- Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008, por la cual se definen términos de referencia para la evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

V. METODOLOGIA

La primera fase de este estudio se encuentra orientada a la revisión de fuentes bibliográficas durante todo el proceso de investigación. Esta etapa se efectuó bajo los siguientes objetivos.

1. Obtener información concerniente a los antecedentes investigativos. Comparar estos contextos arqueológicos (características del depósito arqueológico, así como los rasgos culturales presentes en nuestra área de estudio), con la intención de contar con mayores elementos de análisis para establecer particularidades y/o generalizaciones de nuestro tema de estudio.
2. Conocerlos factores tecnológicos y estilísticos utilizados en algunos artefactos encontrados en contextos arqueológicos similares.
3. Contar con datos etnohistóricos que permitan establecer un contexto histórico-sociocultural hasta el momento de contacto europeo. Con ello se esperó contar con una idea, aunque teniendo presente la debilidad de este método, del estudio social de la cultura arqueológica de esta zona en ese momento, y comparar los datos obtenidos hasta ahora en esta región arqueológica; con el propósito de efectuar un análisis

diacrónico del modo de vida y de otros aspectos relacionados con la vida cotidiana de los antiguos habitantes de esta región, al menos durante este periodo.

Una vez concluida la etapa de revisión bibliográfica se procedió con las tareas de campo. Durante esta fase básicamente se utilizaron técnicas arqueológicas, las cuales pasamos a describir a continuación:

1. Antes de iniciar las tareas de campo, se procuró la identificación geomorfologías con posibles áreas o zonas que fueran más acertadas al momento de utilizarlas como sitio de ocupación humana en el pasado (p.e. márgenes de ríos, quebradas, cercanas a tierras fértilles, cimas de colinas, terrazas, próxima a fuentes de materia prima etc.)
2. Se procedió a efectuar un muestreo superficial y subsuperficial del área del proyecto.
3. Se geo-referenciaron distintos sectores del área en estudio, en donde se realizaron los sondeos subsuperficiales.
4. Se tomaron fotografías del paisaje circundante y del procedimiento de prospección con la intención de levantar un archivo fotográfico del proyecto, escogiéndose las fotos más representativas del proceso.

VI. RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN.

Todas las coordenadas presentadas fueron tomadas en UTM WGS 84, utilizando el programa MAPSOURCE.

El trabajo de campo consistió en evaluar el posible potencial arqueológico en el área del proyecto, tomando en cuenta áreas planas, terrazas, cimas o cualquier área que topográficamente pudiese tener potencial arqueológico.

Tabla 2: Coordenadas de prospección.

Nº	WGS 84	NEGATIVO
1	17 N 583447 822107	Negativo
2	17 N 583425 822078	Negativo
3	17 N 583411 822055	Negativo
4	17 N 583405 822012	Negativo
5	17 N 583418 822013	Negativo
6	17 N 583430 821986	Negativo
7	17 N 583454 822023	Negativo
8	17 N 583456 822044	Negativo
9	17 N 583501 822079	Negativo
Polígono		
P1	17 N 583538 822085	Polígono
P2	17 N 583502 822054	Polígono
P3	17 N 583440 821960	Polígono
P4	17 N 583347 822016	Polígono
P5	17 N 583446 822128	Polígono

Fuente: Coordenadas tomadas en campo.

La prospección se realizó en el área indicada para el proyecto, con un total de cuatro (9) coordenadas diferentes, realizando un (1) sondeo de un pie de ancho por dos pies de profundidad aproximadamente o prospección superficial en cada uno de estos puntos. Se pudo determinar que el proyecto se desarrollará en una zona utilizada mayormente para la ganadería y agricultura por lo que hay escasa vegetación.

Las coordenadas tomadas en campo resultaron negativas de elementos arqueológicos pertenecientes a períodos prehispánicos o algún otro periodo.

VII. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL RECURSO ARQUEOLÓGICO

Con la finalidad de mitigar el posible impacto que el proyecto pueda tener sobre hallazgos fortuitos de bienes culturales arqueológicos, es necesario proponer medidas que permitan su registro y análisis *en caso de hallazgos fortuitos*:

1. Que se contrate a un Antropólogo / Arqueólogo, debidamente registrado en la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, para realizar las medidas de mitigación correspondientes.

2. El arqueólogo que sea contratado debe elaborar y presentar una propuesta metodológica a la DNPH- INAC para solicitar el permiso correspondiente.
3. Dentro de la propuesta debe estar expresada algunas actividades puntuales:
 - Recolección y registro sistematizado del material arqueológico presente superficialmente.
 - La disposición de tres (3) unidades de excavación que tengan dimensiones de 1.5m X 1.5m o 2m X2m. La profundidad se determinará en el proceso de excavación, y tomando en cuenta la estratigrafía y el nivel culturalmente estéril.
 - Llevar un registro arqueológico del proceso de excavación, que incluye un registro gráfico, descripción de rasgos relevantes e inventario de objetos especiales (OE).
 - Trabajo de laboratorio para el análisis del material obtenido en campo.
 - Elaboración y presentación de un informe con los resultados del proceso de caracterización.
4. Al término del tiempo establecido por la DNPH-INAC, deberá presentarse un informe y los materiales arqueológicos con un adecuado embalaje y registro donde se detalle procedencia, coordenadas UTM, nombre del investigador, fecha de excavación y cualquier otra información que permita su debido almacenamiento; tomando en cuenta la Resolución nº 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008.

VIII. CONCLUSIONES

1. El área en donde se desarrollará el proyecto fue utilizada para ganadería extensiva y agricultura.
2. **No se evidenció** la presencia de sitio arqueológico alguno.
3. No se encontró evidencia cerámica prehispánica o colonial alguna en el área del proyecto.
4. No se evidenció estructuras pertenecientes al Periodo Colonial o Republicano.
5. La posible presencia de hallazgos en este sector puede aportar información relacionada con el tipo de ocupación, procesos culturales, datación, entre otras cosas; por lo que se hace necesario tomar medidas de mitigación en cuanto al impacto de la obra sobre los posibles sitios arqueológicos.

IX.BIBLIOGRAFÍA

- | | |
|--|---|
| Arango, J.
2006 | “El sitio de Panamá Viejo. Un ejemplo de gestión patrimonial”. <i>Canto Rodado</i>. |
| Bird, J. B., R.G. Cooke
1977 | Los artefactos más antiguos de Panamá. <i>Revista Nacional de Cultura</i> 6: 7-31. |
| Castillero Alfredo, et
Cooke
2004 | Historia General de Panamá. Centenario de la República de Panamá. |
| Cooke R., Carlos F. et al.
2005 | Museo Antropológico Reina Torres de Arauz (Selección de piezas de la colección arqueológica) Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá. |
| Corrales, Francisco. 2000. | An Evaluation of Long-Term Cultural Change in Southern Central America: the Ceramic Record of the Diquís Archaeological Subregion, Costa Rica. Tesis doctoral, Universidad de Kansas, Lawrence, EE.UU. |
| Drolet, R. Slopes
1980 | Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama. Tesis Doctoral. University of Illinois. |
| Dickau, R., Ranere, A. J.,
& Cooke, R. G.
2007 | Starch grain evidence for the preceramic dispersals of maize and root crops into tropical dry and humid forests of Panama. Proceedings of the National Academy |

of Sciences, 104(9), 3651-3656.

- | | |
|--------------------------------|--|
| Fernández de Oviedo G.
1853 | Historia Natural y General de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Imprenta de la Academia de Historia Edit. José Amador de los Ríos. Madrid, España. |
| Linares, Olga
1977. | Adaptive strategies in western Panama. World Archaeology, 8(3), 304-319. |
| Linares, Olga
1980 | Adaptive Radiations in Prehistoric Panama. Smithsonian Tropical Research Institute. Peabody Museum of Archeology and ethnology Harvard. |
| Linné, Sigvald
1944. | Primitive rain wear. Ethnos, 9(3-4), 170-198. |
| Rovira Beatriz
2002 | “Evaluación de los Recursos Arqueológicos del área afectada por la Carretera Transístmica (alternativa C)”. Informe con datos bibliográficos. |
| Torres de Arauz, R
1977 | Las Culturas Indígenas Panameñas en el momento de la conquista. Hombre y Cultura 3:69-96. |
| 2010 | Estudio de Impacto Ambiental y Social Proyecto Mina de Cobre Panamá. Sección: Prospección arqueológica de la Línea de Transmisión Eléctrica Llano Sánchez – Donoso. |

X. ANEXOS

Informe de Prospección Arqueológica

18

ANEXO 1. MAPA DE PROSPECCIÓN

Ubicación De Sondeos.



Fuente: Google Earth

Informe de Prospección Arqueológica

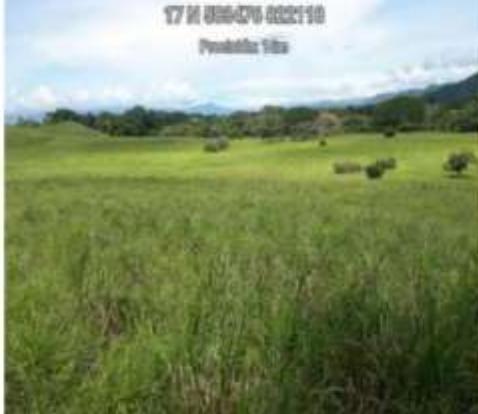
20

Recorrido de Prospección.



Fuente: Google Earth

ANEXO 2. ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Componente Arqueológico Evaluación del Proyecto “Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero” Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.		Foto Arq. 01
Prospección Arqueológica Descripción: Panorámica del área del proyecto.	 <div style="position: absolute; top: 258px; left: 458px;"> 17N 089476.002110 Proyecto Ureca </div>	

Componente Arqueológico Evaluación del Proyecto “Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero” Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.		Foto Arq. 02
Prospección Arqueológica Descripción: Panorámica del área del proyecto.	 <div style="position: absolute; top: 551px; left: 458px;"> 17N 089495.822099 Proyecto Ureca </div>	

Componente Arqueológico Evaluación del Proyecto “Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero” Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.	Foto Arq. 03
Prospección Arqueológica Descripción: Panorámica del área del proyecto.	

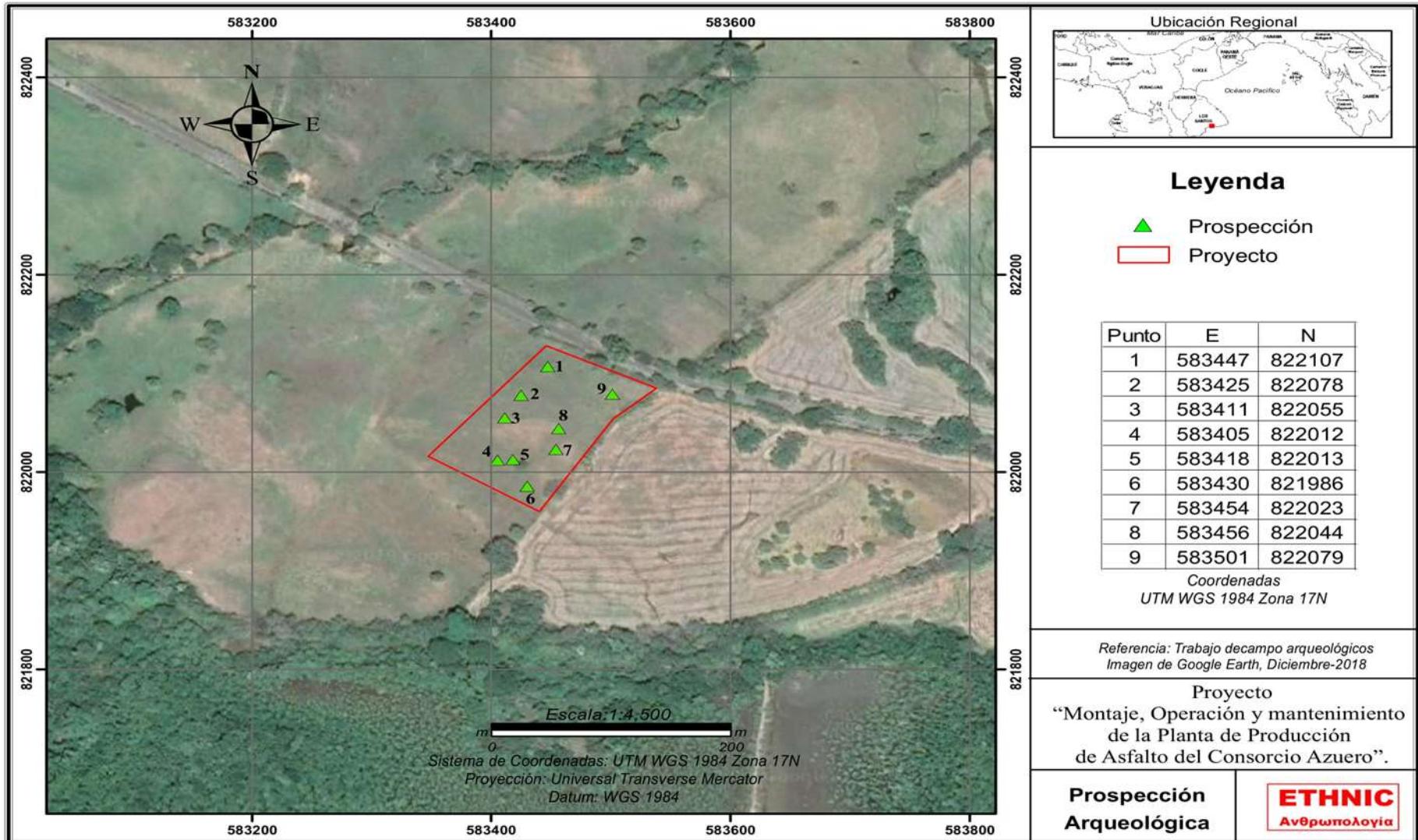
Componente Arqueológico Evaluación del Proyecto “Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero” Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.	Foto Arq. 04
Prospección Arqueológica Descripción: Sondeo subsuperficial en un área del proyecto.	

Componente Arqueológico Evaluación del Proyecto “Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero” Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.		Foto Arq. 05
Prospección Arqueológica		

Componente Arqueológico Evaluación del Proyecto “Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero” Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.		Foto Arq. 06
Prospección Arqueológica		

Componente Arqueológico Evaluación del Proyecto “Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero” Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.		Foto Arq. 07
Prospección Arqueológica Descripción: Sondeo subsuperficial en un área del proyecto.		

Componente Arqueológico Evaluación del Proyecto “Montaje, Operación y mantenimiento de la Planta de Producción de Asfalto del Consorcio Azuero” Distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.		Foto Arq. 08
Prospección Arqueológica Descripción: Sondeo subsuperficial en un área del proyecto.		



ANEXO 4: PROGRAMA RECOIL – TERPEL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.
PROYECTO "MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA
DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO DEL CONSORCIO AZUERO"



RECOIL
TERPEL PANAMA



Programa para la Recolección de Aceites Usados RECoil



Cómo señal del compromiso de la compañía con la protección y sostenibilidad ambiental, desde el año 2003 ha sido implementado el **Programa para la Recolección de Aceites Usados – RECoil**, que tiene los siguientes objetivos:

Objetivos programa RECoil

- Generar conciencia sobre los impactos ambientales generados por el manejo inadecuado de aceites usados.
- Promover entre los generadores de aceites usados buenas prácticas de manejo, recolección y disposición de aceites usados.
- Contribuir a la creación de una cultura de protección ambiental en los trabajadores de la compañía, extensiva a sus contratistas y proveedores involucrados en el manejo de aceites usados.

¿Qué es el aceite usado?

Los aceites usados son mezclas de lubricantes y aditivos con alto contenido de impurezas físicas y químicas (metales y compuestos orgánicos) generados como resultado del proceso de combustión, desgaste de piezas y mezcla con otros fluidos.

De acuerdo a los contenidos del Convenio de Basilea (Anexo 1), los aceites usados son considerados **residuos peligrosos por sus efectos negativos a la salud humana y el medio ambiente**. Su incorrecto manejo o disposición final incrementa la probabilidad de daños a la salud de las personas, así como la generación de riesgos asociados, entre otros, a:



Tratado ambiental global establecido en 1989, que regula el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y estipula las obligaciones a las partes para asegurar el manejo ambientalmente racional de los mismos, particularmente en lo referente a su disposición.

- Contaminación de fuentes de agua procedentes de pozos y ríos subterráneos.
- Afectación de suelos -daños del humus vegetal y fertilidad del mismo.
- Disminución en la producción natural de oxígeno.
- Contaminación del aire por cuenta de la quema de aceites usados, incrementando la generación de gases de efecto invernadero.
- Contaminación visual y paisajística.



Crear conciencia que con solo
1 Galón de Aceite usado
contaminamos 1 Millón de
Galón de Agua Pura



Qué es y cómo funciona RECoil?

Es un programa de forma gratuita, recolecta y brinda una adecuación final a los aceites usados generados por el desarrollo de actividades Industriales, Empresariales e incluso en hogares. El programa RECoil está compuesto por las fases señaladas a continuación:



RECOLECCION

- El personal de RECoil agenda y realiza las visitas a las empresas, entidades o personas naturales interesadas en la adecuada recolección de los aceites usados generados. Al momento de programar la recolección, y para facilitar el proceso, se recomienda a los generadores de aceites usados mantenerlos almacenados en tanques con capacidad de 55 galones.
- El proceso de recolección es realizado por un proveedor especialista vinculado al programa RECoil, la recolección se efectuó con un cisterna de capacidad de 1,500 galones a través de la succión de producto vía manguera. **Este personal se encuentra debidamente identificado y reúne las competencias y regulaciones establecidas para la recolección de aceites usados.**
- **Únicamente se recolecta producto aceitoso como lubricantes usados, fluidos de transmisión, motor e hidráulicos que se encuentren libres de partículas sólidas y con bajos contenidos de agua.** No son recolectados envases, trapos o ningún tipo de material sólido impregnado de materia oleosa.
- Al finalizar el proceso de recolección, el personal de RECoil entrega a la empresa o persona beneficiaria un documento de control de recolección denominado **Boleta Única**, como soporte del servicio realizado, en el cual se encuentra detallada la siguiente información:



**Contenidos
Boleta Única**

- Fecha de la recolección del producto.
- Datos de la compañía recolectora del producto.
- Nombre de la empresa, entidad o persona generadora del producto.
- Cantidad recolectada.
- Destino final del material recolectado.



TRANSPORTE



El programa RECoil cuenta con vehículos encargados de transportar los aceites usados recolectados, desde el punto de generación hasta los centros de almacenamiento, cumpliendo con las regulaciones establecidas para el transporte de estos productos.

Los vehículos de RECoil cuentan con bombas habilitadas para la recolección de aceites usados, con **capacidad nominal de 1.500 galones**, que cumplen con las normas y estándares previstos para el desarrollo de estos servicios. El transporte de producto comprende las provincias de Veraguas, Los Santos, Herrera, Coclé, Panamá, Colón y Chiriquí.



ALMACENAMIENTO

El programa RECOIL actualmente cuenta con una capacidad total de **5 tanques para el almacenamiento de 45.000 galones de aceites usados**. La infraestructura se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- **1 tanque de almacenamiento** ubicado en la Provincia de Chiriquí (ciudad de **David**), con capacidad de **5.000 galones**.
- **4 tanques de almacenamiento** ubicados en la Provincia de Panamá (**corregimiento de Chilibre**), con capacidad de **10.000 galones cada uno**.
- Los tanques se encuentran equipados con válvulas y conexiones de seguridad para realizar las operaciones de carga y descarga segura, además de contar con tinas de contingencia para eventuales derrames



Disposición final.

Actualmente se entrega a entidades como Energía Renovables o Cemex que se encargan de la incineración, ellos emiten el certificado de destrucción por el volumen entregado

RECoil: aporte a la sostenibilidad ambiental

- A lo largo de sus 14 años de existencia, RECoil ha estado enfocado a **brindar soluciones que contribuyan a lograr un adecuado destino final de aceites usados**. Desde el año 2003, a julio de 2017, han sido recolectados más de **1.700.000 de galones usados**; beneficiando tanto a empresas e instituciones con actividad en el país, así como a personas naturales que desean hacer un manejo responsable de los aceites usados generados en sus hogares.
- Actualmente RECoil brinda sus servicios a importantes compañías con actividad en el país, entre las que se encuentran **Gas Natural Fenosa** (servicios energéticos), **Ricardo Pérez S.A.** (líder en la comercialización de vehículos en el país), **Tambor** (servicios de mantenimiento vehicular), **JINRO** (planta generadora de electricidad) y **Minera Panamá** (compañía dedicada a la extracción de cobre en la provincia de Colón) entre otros. Adicionalmente, RECoil brinda sus servicios de recolección de aceites usados a la **Embajada de los Estados Unidos América en Panamá**.
- Anualmente, la implementación del programa RECoil (recolección, transporte, almacenamiento y adecuado destino final) tiene un costo anual aproximado que oscila entre los 50.000 a 56.000 balboas.



¿Cómo hacer parte de RECoil?

Cualquier compañía, entidad o persona natural interesada en contar con los servicios gratuitos de recolección de aceites usados por parte de RECoil, deben seguir los siguientes pasos:

- Disposición de implementar buenas prácticas que favorezcan la protección ambiental y la eficiencia operacional.
- Contactar a la Dirección de Logística de Terpel, por alguno de los siguientes medios:

Vía Telefónica	Teléfono fijo: <ul style="list-style-type: none">▪ 301-8700 ext. 8672▪ 3210350. Extensión 8672
	Teléfono móvil: 6581-5976
E-mail	<ul style="list-style-type: none">▪ pedidos.panama@terpel.com▪ miguel.rodriguez@terpel.com (Supervisión de Logística).▪ jose.bellanero@terpel.com (Dirección de Logística).

De ser posible, y para facilitar el proceso de recolección, tener almacenado el aceite usado en **recipientes con capacidad mínima de 55 galones**, en una zona de fácil acceso vehicular.

RECoil va más allá de la recolección de aceites usados: brinda soluciones que contribuyen a la protección del medio ambiente y al manejo responsable de los recursos.



ESTUDIO DE PACTO AMBIENTAL ANAM



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Tel. 319-0805 - Ext. 309, Fax Ext. 332 - Apartado C. 2045, Balboa, Panamá
www.anam.gob.pa

Panama, 25 de abril de 2005
DINEORA-NOTIF - *HES* 2504-05

Señor
ROLANDO PEREZ
Representante Legal
Petrofina Nacional, S.A.
E. S. D.

Señor Pérez:

Por medio de la presente le comunicamos que el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, presentado el día 28 de febrero de 2005, presentado por la Empresa Petrolera Nacional, S.A., correspondiente al proyecto "ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES Y CENTRO DE ACOPIO DE ACEITE USADO", ubicado en el corregimiento de Chilibre y provincia de Panamá, cuya última información complementaria fue presentada el día 4 de marzo de 2005, ha sido analizado por esta Institución en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33, párrafo segundo del Decreto Ejecutivo No. 19 del 16 de marzo de 2000, que a la letra dice:

...Tratándose de un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, la notificación por escrito favorable certificará que se cumple con todos los requisitos ambientales aplicables; que el proyecto no genera riesgos ambientales significativos, que se cumple con la normativa de carácter ambiental y que el proyecto no conlleva riesgos ambientales".

En razón de lo anterior La Autoridad Nacional del Ambiente, a través de Dirección Nacional de Protección de la Calidad Ambiental dará el seguimiento correspondiente. Igualmente, se le recuerda que para la realización del proyecto, deberá obtener los permisos necesarios de las autoridades pertinentes y cumplir con las normas DGNTI COPANIT- 11-00 y de seguridad establecidas para este tipo de actividad. Ademas, el promotor deberá colocar un letrero dentro del área del proyecto, de acuerdo al formato adjunto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 41, de 3 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo N° 19, de 16 de marzo de 2000 y normas concordantes.

Atentamente,

DIANA VELASCO
DIANA VELASCO
Directora Nacional Encargada
2005
1998
a. Linda, Rosalba Tovar- Directora Nacional de Evaluación de la Calidad Ambiental.
Ing. Marisa Sierra- Ministerio de Hacienda

"Conservación para el Desarrollo Sostenible"



ANEXO 5: NOTA DE MIVIOT



MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL- REGIONAL DE LOS SANTOS**

Panamá, 30 de octubre de 2019

14.2100-DOT-277-2019

Señor
Alex cruz González
E.S.M

Respetado señor:

En atención a su solicitud presentada ante este departamento, con fecha de recibido del 30 de octubre del presente año, donde nos solicita se le certifique el Uso de Suelo para la finca 8524, ubicada en el Corregimiento de Cañas, Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos.

*Según investigaciones, este terreno NO cuenta con Código de Zona.

Sin otro particular.

Atentamente,

Kleber de Lora
Arq. Kleber de Lora
Encargado del Departamento de Ventanilla Única
Regional de Los Santos

Gilberto Rodríguez
Vo.Bo.: Gilberto Rodríguez
Director Regional
MIVIOT-Los Santos



AVE. RICARDO J. ALFARO, EDISON PLAZA 4^º PISO, APARTADO POSTAL 0816-01582* PMA, R.P (507) 579-9400/ 579-9257 * WWW.MIVIOT.GOB.PA

ANEXO 7. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE RUIDO



ISO 9001 Certified

FLIR Systems, Inc. • 9 Townsend West • Nashua, NH 03063

Certificate of Calibration

Certificate Number: 171255

Document Number: 121603

Customer Details:

Customer Name: AMAUDIL BONILLA MENESSES

Instrument Details:

Manufacturer:	EXTECH INSTRUMENTS	Calibration Date:	June 15, 2019
Descriptions:	DIGITAL SOUND LEVEL METER	Calibration Due:	June 15, 2020
Model Number:	407750	Cal. Interval:	12 MONTHS
Serial Number:	Z350137	As Received:	NEW
Equip. ID Number:	N/A		

Environmental Details:

Temperature: 21 Deg. +/- 5 C **Relative Humidity:** 40 % +/- 15%

Procedures Used:

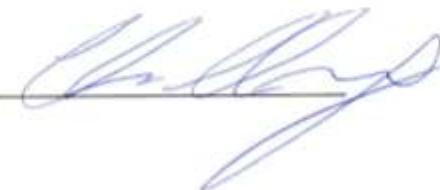
Calibration Procedure: EICM407750-CP

Certification

Extech Instruments certifies that the instrument listed above meets the specifications of the manufacturer at the completion of its calibration. Standards used are traceable to the National Institute of Standards and Technology (NIST), or have been derived from accepted values, natural physical constants, or through the use of self-calibration techniques. Methods used are in accordance with ISO 10012-1 and ANSI/NCSL Z50-1-1994. This certificate is not to be reproduced other than in full, except with prior written approval of Extech Instruments Corporation.

Technicians Notes:

Technician: DANNI HOUTH

Approved By: 

ANEXO 8. RESOLUCIÓN MOD ARLS-01-2019 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL LOS SANTOS

RESOLUCIÓN MOD-ARLS-01-2019
De 06 de Noviembre de 2019.

Que aprueba la solicitud de Modificación del Proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRAS PÚBLICA**", aprobado mediante la resolución **DRLS-IAC-028-2017** del 17 de julio de 2017.

La Suscrita Administración Regional del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Los Santos en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 18 de septiembre de 2019, la Empresa Constructora RODSA, S.A., en calidad de Promotor del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA**", aprobado por la Resolución **DRLS-IAC-028-2017** del 17 de julio de 2017, solicita ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos, mediante la nota **R.A.R- P0722-057-2019**, del 28 de agosto de 2019, la modificación de dicho estudio, para proveer de material (piedra de cantera), al proyecto estatal denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PEDASÍ-LOS ASIENTOS-CAÑAS**", el cual desarrollara el **CONSORCIO AZUERO** y por medio de la nota **DRLS-0714-2019** del 19 de septiembre del presente año, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Los Santos, considera procedente dicha solicitud de modificación.

Que el **CONSORCIO AZUERO**, convenio pactado entre la Empresa Constructora RODSA, S.A., cuyo promotor el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y la Empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para la cual actúa como Representante Legal la Señora MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal 6-707-793, propone la Modificación del Proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRAS PÚBLICA**", ubicado en el sector de Ojo de Agua, corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Que dicha modificación consiste primeramente en realizar un cambio de nombre del proyecto a "**EXTRACCION Y MOLIENDA DE PIEDRA DE CANTERA PARA OBRA PÚBLICA**", un cambio de PROMOTOR del EsIA aprobado para el cual figuró como tal la Empresa Constructora RODSA, S.A., Sociedad Anónima registrada en (Mercantil), Folio N° 312652 (S), desde el viernes 23 de febrero de 1996, a través de su Representante Legal el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y que para la presente modificación actuará en calidad de PROMOTOR el **CONSORCIO AZUERO**, convenio pactado entre la Empresa Constructora RODSA, S.A., cuyo Representante Legal continúa siendo el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y la Empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para la cual actúa como Representante Legal la Señora MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal 6-707-793 y finalmente cambio de actividad con relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado inicialmente, pasando de esta manera de "Extracción de tosca" a "Extracción y molienda de piedra de cantera".

Que mediante la Resolución **MOD-DRLS-005-2017**, del 22 de noviembre de 2017, se aprueba la primera modificación al Proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA**", con el objetivo de abastecer con piedra de cantera al proyecto Estatal denominado. "**REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CAÑAS - EL CACAO**".

Que luego de efectuar la revisión de la presente solicitud de modificación y la documentación adjunta, se considera que la misma cumple con los requisitos mínimos



Scanned with
CamScanner

establecidos en los Artículos 20-D y 20-E, Capítulo I, del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de Junio de 2019, por lo que dadas las consideraciones antes expuestas, la Suscrita Administración Regional del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Los Santos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la solicitud de Modificación del Proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA**", presentada por el **CONSORCIO AZUERO**, manteniendo en todas sus partes, el resto de la Resolución de aprobación DRLS-IAC-028-2017 del 17 de julio de 2017 y la resolución de modificación MOD-DRLS-005-2017, del 22 de noviembre de 2017, correspondiente al denominado proyecto.

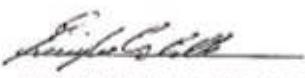
ARTÍCULO 3: Advertir al **CONSORCIO AZUERO**, que en calidad de Promotor de la presente modificación al proyecto denominado en su momento como "**EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA**", aprobado mediante la Resolución DRLS-IAC-028-2017 del 17 de julio de 2017 y previamente modificado por la Resolución MOD-DRLS-005-2017, del 22 de noviembre de 2017, deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al desarrollo del Proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.

ARTÍCULO 4: Notificar al **CONSORCIO AZUERO** de la presente Resolución, que aprueba la solicitud de Modificación del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE TOSCA PARA OBRA PÚBLICA**".

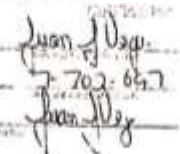
ARTÍCULO 5: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del año 2009, el **CONSORCIO AZUERO**, en calidad de Promotor, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 del 25 de marzo de 2015; Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá"; Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y este a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo 36 del 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los 06 (seis) días, del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



ING. EMILIO E. CASTILLO
Director Regional – Los Santos
Ministerio de Ambiente

15 de noviembre de 2019
a las 10:00 a.m. hora local
en la ciudad de Las Tablas, del año 2019
Firma: 
Juan Diaz
2019-10-15
Miguel Diaz
2019-10-15
Miguel Diaz
Juan Diaz
2019-10-15
Juan Diaz



Scanned with
CamScanner